

POR LA

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA[®]

CIUDADANA

SEMANA DEL
Municipalismo Dominicano



LIGA MUNICIPAL
- DOMINICANA -

POR LA

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CIUDADANA

SEMANA DEL
Municipalismo Dominicano

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

SEMANA DEL MUNICIPALISMO DOMINICANO

POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El 24 de abril de cada año se conmemora el día de los ayuntamientos. Ese día, en 1494, España estableció el primer ayuntamiento en América, en lo que hoy es el distrito municipal La Isabela. Durante la colonización de España, los cabildos regían la vida cotidiana de los munícipes en diversos aspectos, entre ellos:

- Cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación.
- Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia.
- Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles.
- Promover la agricultura, la industria y el comercio.



LA MUNICIPALIDAD EN BENEFICIO DE LA GENTE

Hoy los ayuntamientos y juntas de distritos constituyen las entidades políticas administrativas básicas del Estado dominicano, que se encuentran asentadas en un territorio determinado que le es propio.

Los ayuntamientos y juntas de distritos municipales colaboran en la mejora de las condiciones de vida de las y los ciudadanos desde su nacimiento hasta su partida de este mundo.

- Recogen los desechos sólidos, con lo que contribuyen a mantener limpio el entorno en el que vive la gente y a garantizar condiciones ambientales propicias para su salud.
- Cuando las personas mueren, ahí están los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, primero, ofreciendo servicios funerarios, y luego dando servicios de cementerio para que descansen en paz.
- Cuidan y mantienen en condiciones óptimas para la salud, el espacio público, urbano y rural, áreas verdes y parques.
- Se encargan de la prevención y extinción de incendios, a través de los bomberos.
- Construyen y acondicionan caminos, aceras y contenes; pavimentan las calles.
- Construyen y gestionan mataderos, mercados, cementerios, servicios funerarios y ferias.
- Se ocupan de la instalación del alumbrado público, recurso muy importante para la protección ciudadana.
- Ordenan el tránsito de vehículos y personas.
- Promueven el desarrollo económico local.

A CELEBRAR LA SEMANA DEL MUNICIPALISMO DOMINICANO

Por lo importante que es el trabajo de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, en ocasión del Día Nacional de los Ayuntamientos, la Liga Municipal Dominicana hace un llamado a las autoridades municipales y al pueblo en general, a celebrar La Semana del Municipalismo Dominicano, del 24 al 28 de abril, desarrollando acciones tales como:

- Ofrenda floral en cada municipio y distrito municipal, en honor al patricio Juan Pablo Duarte, primer municipalista dominicano.
- Actividades de información y sensibilización (declaraciones, notas de prensa) sobre los municipios, los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, y los servicios y obras de infraestructura que prestan a la población.
- Visitas, charlas, conversatorios y otros tipos de actividades, dirigidas al sistema educativo formal del Estado y sus comunidades educativas (escuelas, liceos, politécnicos y otros), para dar a conocer que son los municipios, los ayuntamientos, las juntas de distritos municipales y los servicios que prestan a los munícipes.

ACTIVIDADES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

En esta Semana del Municipalismo Dominicano, la Liga Municipal Dominicana desarrollará un conjunto de actividades, entre ellas:

- Ofrenda floral en el Altar de la Patria, para honrar al patricio Juan Pablo Duarte, en reconocimiento a su lucha por la Independencia Nacional y la creación de la República Dominicana, así como por haber sido el ideólogo de concebir los ayuntamientos como el primer poder del Estado, tarea pendiente en la que trabajamos en la nueva Liga Municipal Dominicana.
- Inicios de los trabajos para crear el Museo de la Municipalidad Dominicana, en la Isabela Histórica, lugar donde fue erigida la primera villa en América, se estableció el primer cabildo o ayuntamiento y fue oficiada la primera misa en el Nuevo Mundo. El museo tendrá una sala de exposiciones, una sala dedicada a Duarte y un centro de

documentación con informaciones acerca de la historia y la evolución del municipalismo en República Dominicana hasta la actualidad, así como informaciones sobre los 158 municipios y los 235 distritos municipales del país.

- Un congreso sobre seguridad y convivencia ciudadana en los municipios, en la ciudad de Puerto Plata, en el cual el presidente de la LMD, Víctor D Aza, y destacados alcaldes y alcaldesas dominicanos, así como reconocidas personalidades internacionales, expondrán sus experiencias y buenas prácticas de gestión en seguridad y convivencia ciudadana.

SEGURIDAD CIUDADANA

Para fortalecer desde los territorios la *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro*, y reducir a su mínima expresión la delincuencia, la violencia y la criminalidad en ciudades y zonas rurales, el presidente de la LMD, Lic. Víctor D aza, asumió la responsabilidad de trabajar desde los gobiernos locales la seguridad y la convivencia ciudadana de manera mancomunada con el Ministerio de Interior y Policía. Desde la Liga Municipal Dominicana estamos contribuyendo a fortalecer la policía municipal y los cuerpos de bomberos.

POLICÍA MUNICIPAL

La Policía Municipal es la organización con jurisdicción dentro de los límites del municipio, integrada en un cuerpo policial único y especializado para asuntos municipales, es una institución obligada a preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales, y a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

CUERPOS DE BOMBEROS

En cada municipio debe funcionar un cuerpo de bomberos, dependiente del ayuntamiento, con la finalidad de salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo la aplicación de medidas tanto preventivas como de mitigación, atendiendo y administrando directa y permanentemente las emergencias.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS Y LOS MUNÍCIPES

- La Ley del Distrito Nacional y los Municipios, No. 176-07, establece un conjunto de derechos de las y los munícipes, entre ellos:
- Elegir y ser elegible para los cargos de alcalde/sa, vicealcalde/sa, regidor/a, director/a y vocal de juntas de distritos.
- Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.
- Exigir ante el ayuntamiento que la gestión del mismo sea eficiente, eficaz y transparente,
- Desarrollar y formar asociaciones destinadas a la defensa de los intereses colectivos de ámbito comunitario.
- Reclamar ante los órganos de gobierno municipal contra los actos u omisiones de estos que les perjudiquen individual o colectivamente.
- Cumplir con las ordenanzas y disposiciones municipales, con sus obligaciones tributarias y denunciar los hechos y actos que lesionen el patrimonio municipal.
- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- La Ley del Distrito Nacional y los Municipios, No. 176-07, da mucha importancia a la participación ciudadana en la gestión municipal, con el fin de promover la democracia local.

